

FIFA con privilegios fiscales en México

Por Redacción



El Gobierno Federal logró acotar a sólo este año una garantía fiscal que la administración de Enrique Peña había otorgado a la Federación Internacional de Fútbol Asociación (FIFA) a fin de que ésta, sus afiliadas, proveedores y socios involucrados en la realización de la Copa Mundial tuvieran privilegios fiscales hasta 2028 con tal de aprobar la nominación de sede mundialista para el país.

Aún no se hacen públicas las proyecciones del impacto fiscal de esta concesión, e incluso firmas dedicadas a temas tributarios ignoran su alcance: "México ha promulgado amplias exenciones federales para la FIFA y entidades designadas en relación con los ingresos por la Copa Mundial, aunque persisten dudas sobre la implementación a escala nacional y la coordinación con la normativa del país anfitrión", expone un informe de KPMG.

Desde el inicio, el rasero fiscal fue muy distinto al que negociaron Estados Unidos y Canadá: mientras México dio garantías transexenales, completas y de

Desde el inicio, el rasero fiscal fue muy distinto al que negociaron EU y Canadá: mientras México dio garantías transexenales, completas y de alcance federal, sus socios fueron por beneficios particulares

alcance federal, sus socios fueron por beneficios particulares. En el caso estadounidense fue para que la FIFA negociara directamente con las sedes y con beneficios acotados en materia aduanera y fiscal.

Aún falta que el Gobierno Federal publique el impacto fiscal que tendrá un evento que, de acuerdo con el mismo Poder Ejecutivo, dejará una derrama de 3 mil millones de dólares, un monto equivalente a 0.5 por ciento del presupuesto público previsto para este año y poco menos de la captación del impuesto especial sobre producción y servicios (IEPS) sólo de abril de este año.

Coca-Cola, VISA, Hyundai, KIA, Aramco y Qatar Airways son descritos por la FIFA como "socios". Se consultó al Servicio de Administración Tributaria (SAT) si estas empresas, que son un brazo de mercadotecnia para dicha federación, serán también beneficiadas de las exenciones fiscales, pero hasta el cierre de esta edición no hubo respuesta.

Las reglas de la miscelánea fiscal detallan que un contratista es aquel que haya entablado "cualquier tipo de relación contractual con la FIFA, la Sociedad de la CMF 2026 o las subsidiarias de la FIFA, en relación con la competencia (Mundial 2026) o cualquier evento relacionado con la misma". En este mismo paquete,

en el que se enmarcan los beneficios fiscales, se encuentran las emisoras que adquirieron los derechos de transmisión, difusión o explotación comercial de contenidos del evento. Roberto Colín, integrante de la comisión técnica fiscal del Colegio de Contadores Públicos de México, explicó que hay tres tipos de sujetos que pueden acceder a los estímulos fiscales. El primero son las sociedades o asociaciones vinculadas directamente con la FIFA, la cual, por conducto de una asociación nacional, identificará y justificará qué empresas serán sujetas de la rebaja fiscal. Otros son las empresas o personas físicas prestadoras de servicios, vinculadas con los organizadores de la Copa del Mundo, a las que se

reducirán IVA e IEPS. Y otro son los propios futbolistas de cada selección, quienes deberían pagar 25 por ciento de impuesto sobre la renta sobre los ingresos totales obtenidos por cada juego en el país.

La Ley de Ingresos de la Federación (LIF) 2026 expone que el beneficio fiscal de la Copa Mundial sólo aplica a las situaciones que "deriven exclusivamente de la realización de los actos o actividades o de la obtención de ingresos por su participación en la referida competencia, sus pruebas, partidos y eventos relacionados con ésta, a partir del último cuatrimestre del ejercicio fiscal 2025".

En diciembre, al detallar los beneficios fiscales inscritos en la LIF, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público informó que se logró una reducción en la vigencia de los beneficios fiscales extendidos por el gobierno de Enrique Peña Nieto mediante una garantía gubernamental, la cual incluía "beneficios fiscales amplios y de alcance general", y reiteró que las rebajas "sólo aplican a los sujetos directamente involucrados en la organización y celebración de la Copa Mundial FIFA 2026".

